



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADO
CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2022**

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. FEBRERO DE 2023

1

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2022, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General y Sistema General de Regalías. En este documento se hace un recorrido de las principales metas alcanzadas como sector minero energético, durante la vigencia 2022.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, al cierre de la vigencia 2022, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2022	5
2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	6
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	7
2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES	8
2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER	9
2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	10
2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	11
2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	12
2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE	13
2.9. ZONA DE FRONTERA	14
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	15
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	16
3.1. FUNCIONAMIENTO	18
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	20
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	23
3.2. INVERSIÓN	23
3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	29
3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	29
3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	29
4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	31
4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	31
4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	33
5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	34

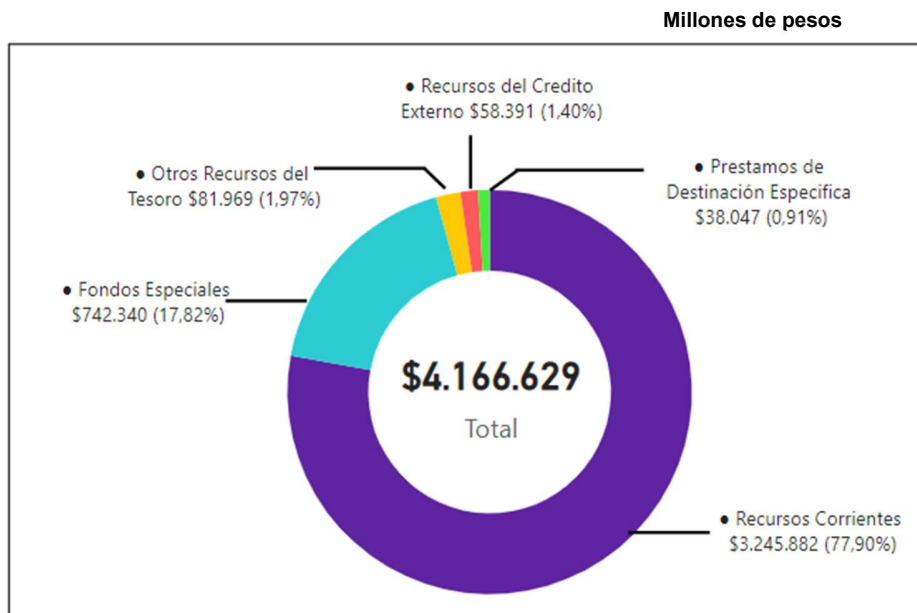


1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, por valor de \$4.166.629 millones, fue adicionado mediante Resolución No.3013 de noviembre 17 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en \$2.192 millones, para un total de \$4.168.821 millones. El 78% está financiado con recursos corrientes, el 2% con otros recursos del tesoro, el 1% con recursos del crédito externo, el 1% con préstamos de destinación específica y el restante 18% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2022 por fuente de financiación.

Gráfica No. 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto



Fuente: SIIF Nación.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2022

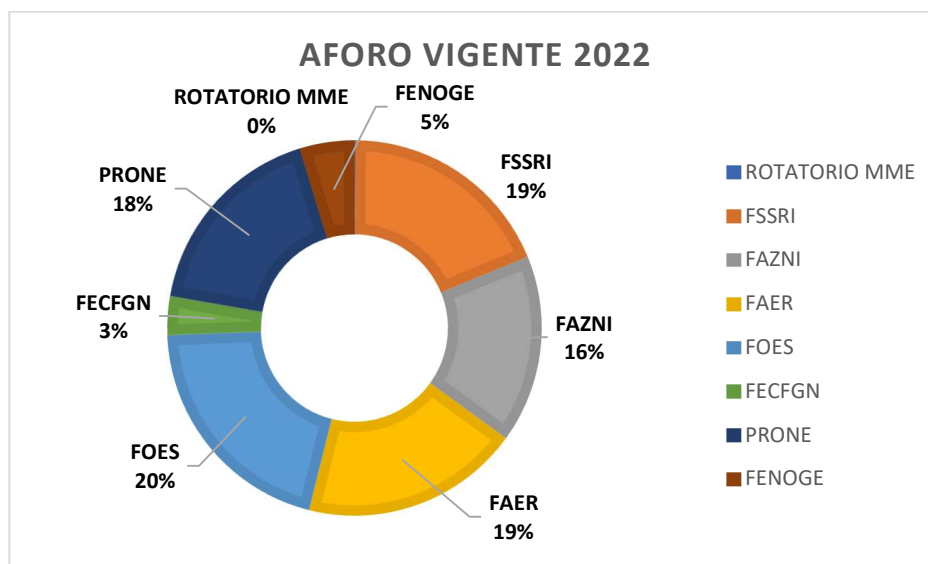
El presupuesto de ingresos para los fondos especiales asignado al Ministerio de Minas y Energía, para el año 2022, asciende a la suma de \$742.339 millones de pesos moneda corriente.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto de ingresos asignado para la vigencia 2022 de cada fondo especial

Gráfica No. 1 Presupuesto de Ingresos



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022

El Grupo de Gestión Financiera y Contable – GGFC, del Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, y de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta el informe de gestión de Ingresos para el año 2022; de los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento - FECFGN, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE, Fondo de Energía Social –FOES.

Igualmente, los recursos de la Cuenta Única Nacional CUN del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas. Finalmente, recursos para el Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio de Minenergía y a partir del año 2016 el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía fue creado como una cuenta especial de manejo de los

Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





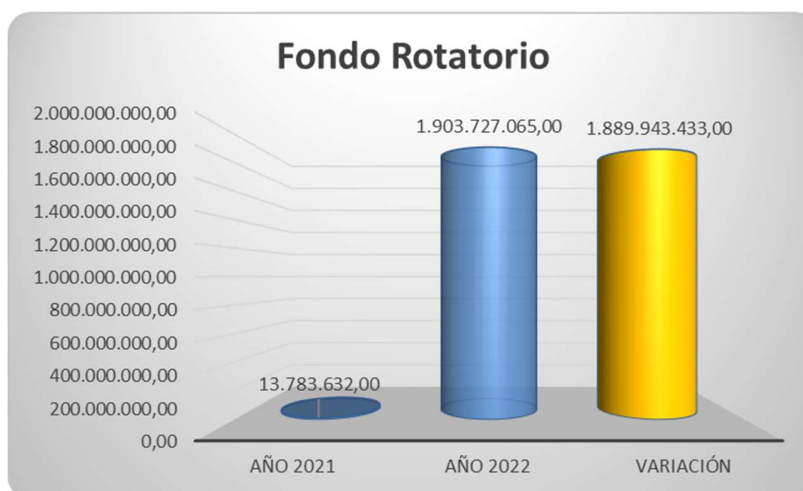
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

bienes y recursos que, de acuerdo con la ley corresponden al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado por Decreto 349 de 1986, sus ingresos pueden provenir de:

- a) El producto del alquiler de los equipos técnicos destinados a las distintas actividades mineras
- b) El valor de los análisis químicos, de fundición, ensayos y similares realizados por el Ministerio a través de las secciones regionales mineras
- c) Los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias.
- d) Las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones
- e) El producto de multas que imponga el Ministerio
- f) Las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras
- g) El aprovechamiento de los depósitos recibidos no reembolsables
- h) El producto de la venta de bienes muebles recibidos en donación
- i) Los bienes que le aporte la Nación, Departamentos, Municipios o cualquier otra entidad oficial
- j) Las partidas que expresamente se le asignen en el Presupuesto Nacional
- k) Las sumas de dinero recibidas por la venta y comercialización de minerales, metales y demás productos, cuando el Ministerio asuma directamente tales actividades.

Actualmente, y de acuerdo con los cambios institucionales generados a través del tiempo, solo se recaudan ingresos por concepto de multas y sanciones, para la vigencia del año 2022 se cuenta con un presupuesto de ingreso \$700 millones para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía.

Como resultado de la Pandemia COVID, los ingresos por ventanilla disminuyeron, por tal motivo los recaudos para el año 2021 solo fueron de 13 millones; y, para el 2022 se recaudó un valor de 1.903 millones, mayor valor ingresado como multa a la empresa ELECTRICARIBE.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



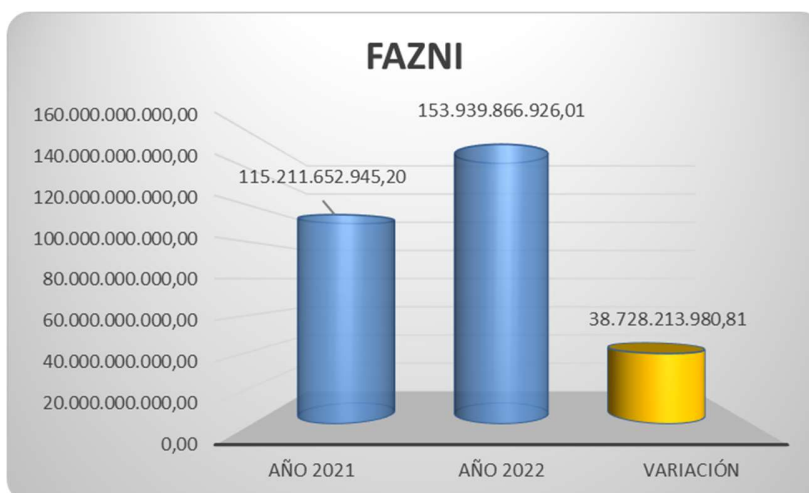
2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI² se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Capítulo 3, Sección 2: Fondo FAZNI

Con un presupuesto de ingresos establecido para la vigencia 2022 de \$120.250 millones, El Ministerio de Minas y Energía durante el año 2022, recaudo al fondo especial FAZNI \$153.939 millones, 33.61% más con respecto al año 2021, los recaudos se realizaron por concepto de contribuciones, remanentes de recursos sin ejecutar y rendimientos financieros.



Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.3.3.2.1. El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000, es un fondo cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables.

7

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

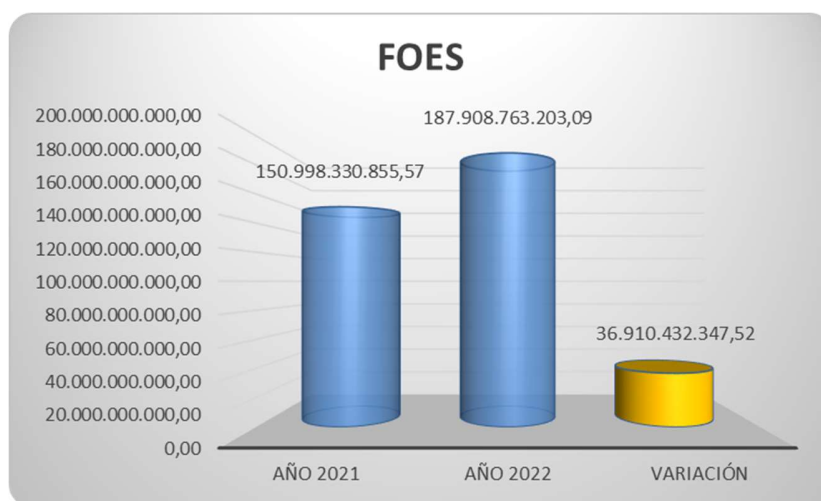




2.3. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES³, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Adicionalmente, a partir del 1° de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kW/h transportado.

Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Número 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 4: Fondo FOES.

Los mayores valores presentados en el año 2022 corresponden a las contribuciones y rendimientos

³ El Fondo de Energía Social – FOES – Creado mediante el artículo 118 de la Ley 812 de 2003

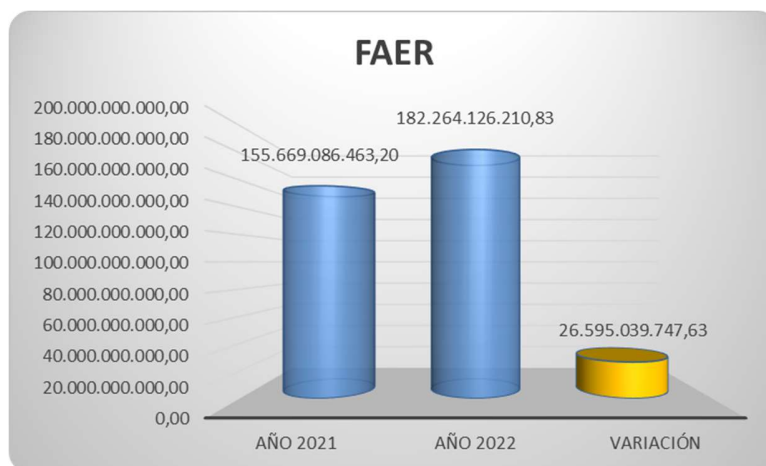
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

financieros. El fondo especial de energía social FOES para la vigencia 2022, cuenta con un presupuesto de ingresos por valor de \$152.113 millones; de los cuales se recaudó un total de \$187.527 millones durante el año 2022; reflejando un mayor valor con respecto al año 2021 del 24.44%

2.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER⁴, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER Comité de Administración del FAER.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Título III Sector de Energía Eléctrica, Sección 1: Fondo FAER

Con un Presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$140.290 millones, el Ministerio de Minas y Energía recaudo durante el año 2022 \$182.264 millones al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER. Del total presupuestado para el 2022, con respecto al año 2021, se

⁴ El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER –, creado por el Artículo 105 de la Ley 788 de 2002 y reglamentado con el Decreto 1122 de 2008

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

presenta un aumento del 17.08%. variación que corresponde a recaudos por concepto de contribuciones y rendimientos financieros generados con recursos en administración.

Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.

2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los recaudos del sector eléctrico mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

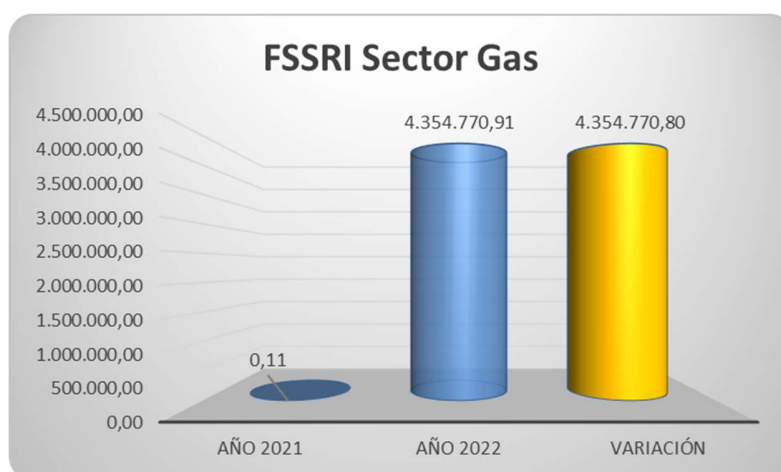
Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente, por ello los valores son dinámicos y muy variables; dicha liquidación se desarrolla haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Normatividad:

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

Los recaudos del sector gas se generan inicialmente en la cuenta de ahorros del banco Davivienda, y mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional CUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

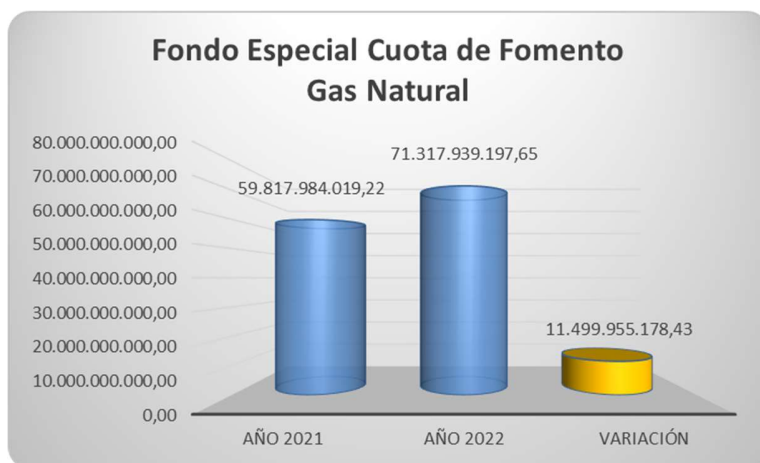
Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2022 cuenta con un presupuesto de \$24.824 millones, de los cuales, para el año 2022 registro recaudos por \$71.317 millones, mostrando un aumento con respecto al año anterior 2021 de 19.22%.

2.8. PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios, con los

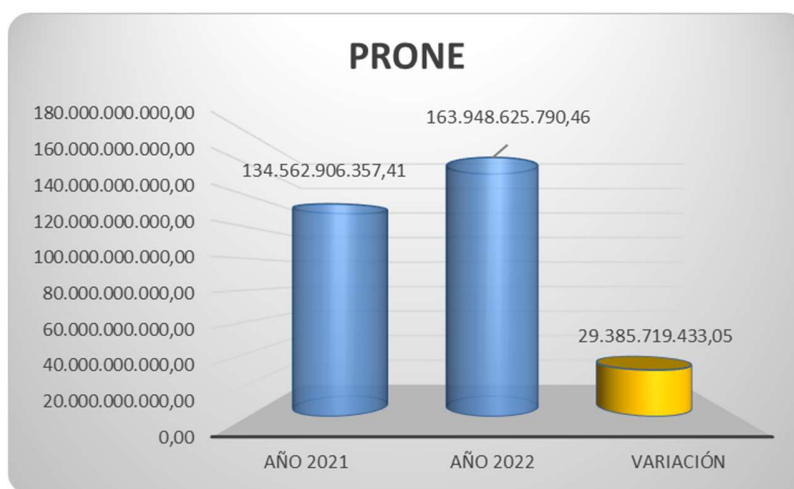
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1° de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kW/h transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Normatividad:

- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Numero 1073 de mayo 26 de 2015 Titulo III Sector de Energía Eléctrica, Sección 3: Fondo PRONE

Con un presupuesto de ingresos establecido para el año 2022 de \$130.260 millones, el Fondo especial PRONE alcanzo a recaudar durante el año 2022 un valor de \$163.948 millones; \$29.385 millones más, de lo reportado en el año 2021, que equivale a un 21.84% del total de ingresos.

2.9. ZONAS DE FRONTERA

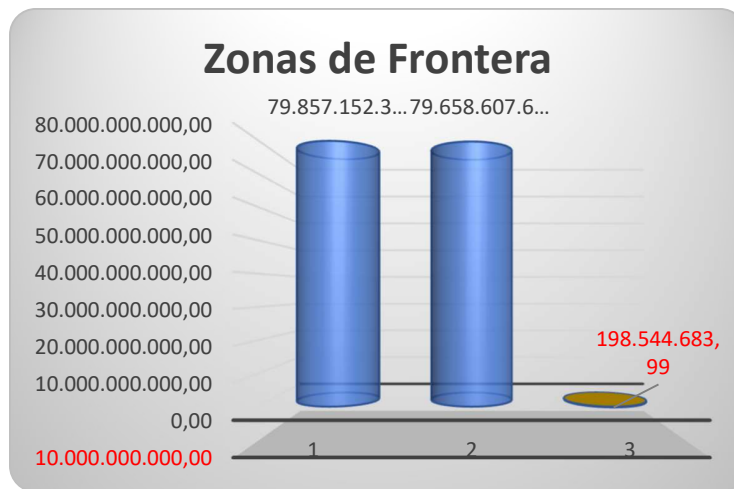
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Ministerio de Minas y Energía, Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1° de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9° de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

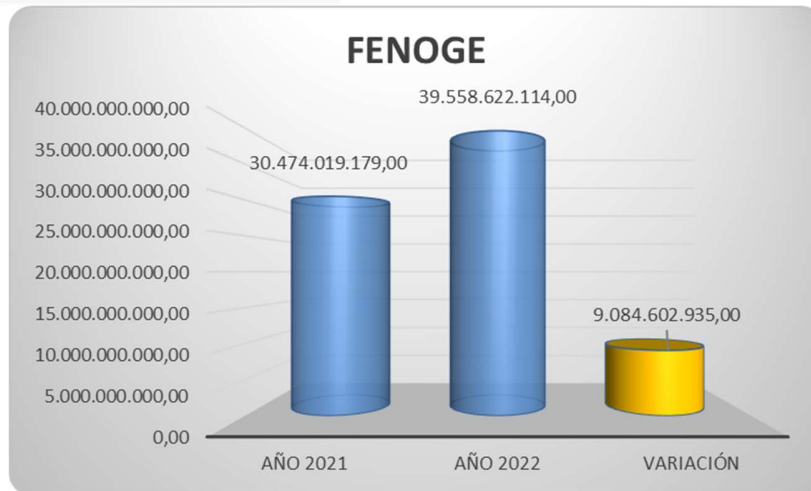
2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (**FENOGE**), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el **FENOGE**, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - **ASIC** correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el **FENOGE**, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

El Fondo especial **FENOGE** se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del **FENOGE** y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

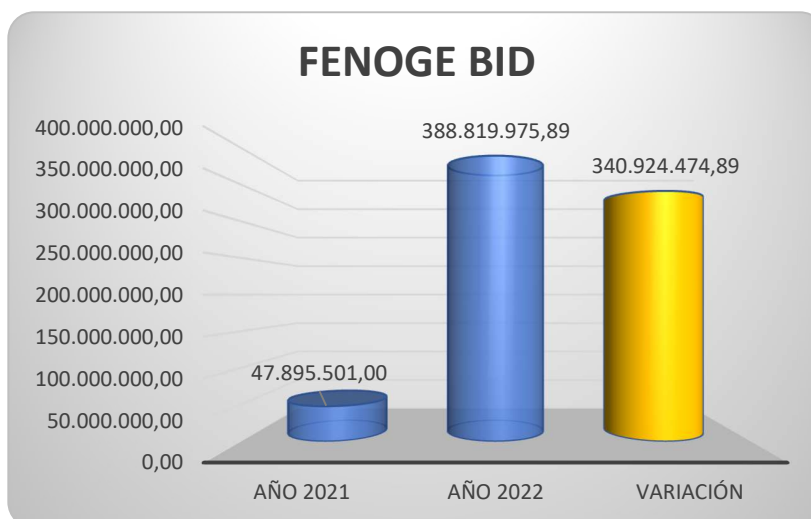


Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Recursos en Títulos, el cual integra recursos propios y recursos del presupuesto sin situación de fondos.

Para la vigencia 2022 se cuenta con un presupuesto - SSF, por valor de \$25.176 millones; durante el año 2022 se recaudó \$39.558 millones en la subunidad 210101-011; con respecto al recaudo del año 2021, presenta un incremento del 29.81% que equivale a \$9.084 Millones, valores reflejados en el rubro de ingresos 6-0-77 reportado de en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Así mismo el FENOGE presenta un crédito con el Banco interamericano de desarrollo BID, el cual refleja en la subunidad 210101 012, dichas variaciones están sujetas a los proyectos de inversión y a la solicitud de recursos por parte de Minenergía para fondear dichos proyectos. Actualmente, solo se registran algunos rendimientos financieros en algunas cuentas del BBVA por recursos del crédito.



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal vigente de \$4.168.821 millones, de los cuales \$149.882 millones son de gastos de funcionamiento, \$10.404 millones corresponden a deuda pública y \$4.008.535 millones son para gastos de inversión. Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022 alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$3.936.977 millones representando el 94% y en obligaciones de \$3.640.613 millones lo cual representa el 87% de la ejecución.

Los siguientes son los parámetros para calificar el nivel de ejecución del presupuesto general - PGN, con base en los compromisos:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (COMPROMISOS)								ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 31 DE MARZO		A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	25	0	45	0	65	0	90	Bajo
26	35	46	55	66	80	91	95	Mediano
36	100	56	100	81	100	96	100	Alto

Así mismo, estos son los parámetros para calificar el nivel de ejecución del presupuesto general - PGN con base a las obligaciones:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (OBLIGACIONES)								ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 31 DE MARZO		A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	25	0	29	0	59	0	79	Bajo
26	35	30	39	60	69	80	89	Mediano
36	100	40	100	70	100	90	100	Alto

Así mismo, estos son los parámetros para calificar el nivel de ejecución del presupuesto general - PGN de las reservas constituidas por la Entidad:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (RESERVA)								ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 31 DE MARZO		A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	40	0	60	0	80	0	90	Bajo
41	50	61	70	81	90	91	95	Mediano
51	100	71	100	91	100	96	100	Alto

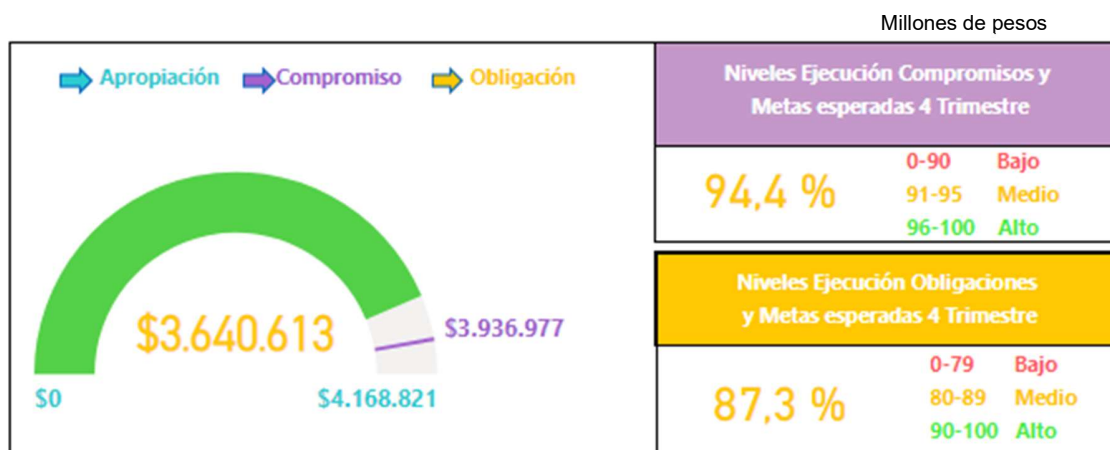
Cuadro 11. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2022 a diciembre 31 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	149.882	148.594	99%	ALTO	147.838	99%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	32.325	31.365	97%	ALTO	31.311	97%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.781	4.689	98%	ALTO	3.992	83%	MEDIO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.246	101.025	100%	ALTO	101.025	100%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.530	11.515	100%	ALTO	11.510	100%	ALTO
DEUDA PUBLICA INTERNA	10.404	10.404	100%	ALTO	10.404	100%	ALTO
GASTOS DE INVERSION *	4.008.535	3.777.979	94%	ALTO	3.482.371	87%	MEDIO
GRAN TOTAL	4.168.821	3.936.977	94%	ALTO	3.640.613	87%	MEDIO

Fuente: SIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022.

Gráfica 12. – Ejecución presupuesto a diciembre 31 de 2022


Fuente SIF Nación

Se observa que la ejecución presupuestal con corte al cuarto trimestre de 2022 alcanzó niveles de ejecución medios tanto en compromisos como en obligaciones, de acuerdo a los indicadores y metas establecidas para el periodo.

3.1. FUNCIONAMIENTO

La ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, se detalla a continuación:

Cuadro 12. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a diciembre 31 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	32.324,6	31.365,4	97,0%	ALTO	31.311,2	96,9%	ALTO
SALARIO	20.478,2	19.902,0	97,2%	ALTO	19.860,9	97,0%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.855,6	7.660,0	97,5%	ALTO	7.660,0	97,5%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.990,8	3.803,4	95,3%	ALTO	3.790,3	95,0%	ALTO
ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.780,8	4.689,0	98,1%	ALTO	3.992,1	83,5%	MEDIO
ADQUISIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,0	0,2	10,0%	BAJO	0,2	10,0%	BAJO
MUEBLES E INSTRUMENTOS MUSICALES	0,8	0,2	25,0%	BAJO	0,2	25,0%	BAJO
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	0,6	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0,6	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
ADQUISIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	236,3	224,7	95,1%	ALTO	217,1	91,9%	ALTO
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	5,4	4,1	75,9%	BAJO	4,1	75,9%	BAJO
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	53,5	53,2	99,4%	ALTO	51,7	96,6%	ALTO
PRODUCTOS DE MADERA, PASTA, PULPA Y PAPEL	2,2	1,2	54,5%	BAJO	1,2	54,5%	BAJO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	85,3	84,7	99,3%	ALTO	78,6	92,1%	ALTO
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	66,7	63,4	95,1%	ALTO	63,4	95,1%	ALTO
PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE OFICINA, EQUIPOS, APARATOS DE RADIO, TV Y COMUN. RELOJES	23,2	18,1	78,0%	BAJO	18,1	78,0%	BAJO
ADQUISIÓN DE SERVICIOS	4.542,5	4.464,1	98,3%	ALTO	3.774,8	83,1%	MEDIO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1,0	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	83,0	83,0	100,0%	ALTO	76,4	92,0%	ALTO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	241,9	217,1	89,7%	MEDIO	204,8	84,7%	MEDIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	1,2	0,0	0,0%	BAJO	0,0	0,0%	BAJO
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	20,4	14,4	70,6%	BAJO	14,4	70,6%	BAJO
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	117,3	117,0	99,7%	ALTO	106,6	90,9%	ALTO



Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	211,5	211,4	100,0%	ALTO	211,4	100,0%	ALTO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	96,8	95,0	98,1%	ALTO	86,6	89,5%	MEDIO
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	279,7	270,3	96,6%	ALTO	269,8	96,5%	ALTO
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	840,6	824,5	98,1%	ALTO	647,8	77,1%	BAJO
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	132,9	132,6	99,8%	ALTO	116,4	87,6%	MEDIO
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.399,4	1.396,8	99,8%	ALTO	1.316,4	94,1%	ALTO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	426,6	425,7	99,8%	ALTO	314,0	73,6%	BAJO
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	137,5	137,1	99,7%	ALTO	110,7	80,5%	MEDIO
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10,0	10,0	100,0%	ALTO	2,0	20,0%	BAJO
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	11,8	10,4	88,1%	MEDIO	10,4	88,1%	MEDIO
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	315,2	315,0	99,9%	ALTO	85,0	27,0%	BAJO
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	215,7	203,8	94,5%	ALTO	202,1	93,7%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.246,2	101.025,2	99,8%	ALTO	101.025,2	99,8%	ALTO
OIEA - LEY 16/1960	81,7	81,7	100,0%	ALTO	81,7	100,0%	ALTO
TRANSFERIR A UPME LEY 143/1994	8.340,9	8.340,9	100,0%	ALTO	8.340,9	100,0%	ALTO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	79.000,0	79.000,0	100,0%	ALTO	79.000,0	100,0%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	141,4	74,5	52,7%	BAJO	74,5	52,7%	BAJO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	33,6	16,5	49,1%	BAJO	16,5	49,1%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	173,6	36,6	21,1%	BAJO	36,6	21,1%	BAJO
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	13.475,0	13.475,0	100,0%	ALTO	13.475,0	100,0%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	11.529,8	11.514,6	99,9%	ALTO	11.509,5	99,8%	ALTO
IMPUESTOS	95,6	80,4	84,1%	MEDIO	80,4	84,1%	MEDIO
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,6	5,6	100,0%	ALTO	0,5	8,9%	BAJO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	11.428,6	11.428,6	100,0%	ALTO	11.428,6	100,0%	ALTO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	149.881,4	148.594,2	99,1%	ALTO	147.838,0	98,6%	ALTO

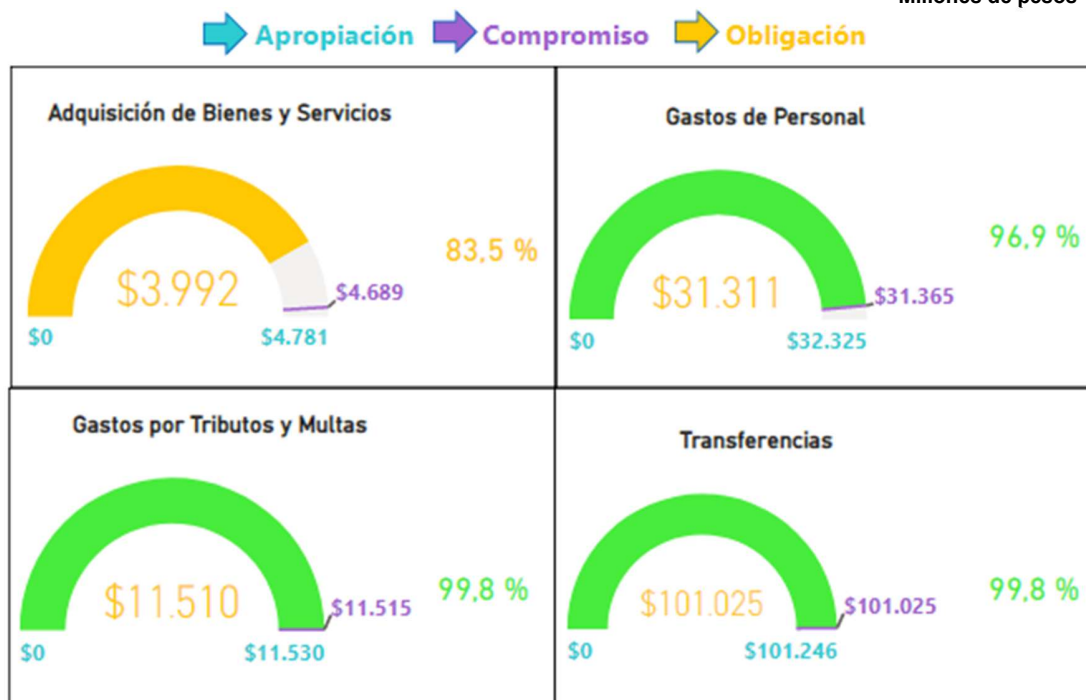
Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, representada en los compromisos fue de \$148.594,2 millones, representando el 99.1% y en obligaciones ascendió a \$147.838 millones, representando el 98.6% de la asignación presupuestal.

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 13. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento vigencia 2022
Millones de pesos



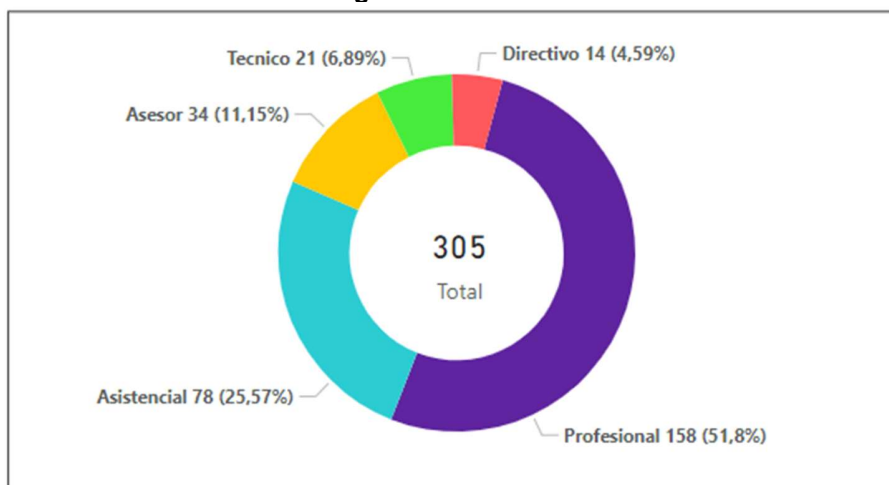
Fuente SIF Nación

3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal de \$32.324.6 millones, se comprometieron \$31.365.4 millones, es decir el 97% y se obligaron \$31.311.2 millones lo cual presenta el 96.9% de la ejecución.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, un nivel de ocupación del 85% representado en 260 cargos provistos y 45 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 14. – Cargos Planta MME Gestión General



NIVEL	No. De CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TECNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la Adquisición de Bienes y Servicios presenta una ejecución al cierre del cuarto trimestre de 2022 en compromisos de \$4.689 millones y en obligaciones de \$3.992.1 millones representando el 98.1% y el 83.5% respectivamente, de su asignación presupuestal de \$4.780,8 millones, clasificados de la siguiente manera:

El rubro Adquisiciones diferentes de activos comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal, tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas

naturales o jurídicas que complementan y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de la propiedad del Ministerio o están a su cargo.

Entre los gastos en los que incurrió la Entidad para su normal funcionamiento, durante el período, por estos conceptos mencionados, se encuentran los de la caja menor a cargo de la Entidad, constituida para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter urgente, se efectuaron los reembolsos correspondientes a la vigencia 2022; el suministro de dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del ministerio que tienen derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

Suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas, servicios de transporte, alojamiento, suministro de comidas y bebidas, suministro de insumos de cafetería junto con el préstamo de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y otros servicios conexos para las sedes del Ministerio; publicación en el diario oficial de los actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet; acceso, rendimiento, desempeño, tráfico seguro y gestión de seguridad, a través de canales dedicados, tanto principales como de respaldo, telefonía fija y móvil celular, energía, gas natural y agua.

Igualmente la prestación de servicios de aseo y vigilancia para las sedes de la Entidad, la contratación de la prestación de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales y de tesorería, control y apoyo a procesos de abastecimiento requeridos desde los componentes jurídico y financiero, el registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes. Con una asignación presupuestal al cierre de la vigencia 2022 de \$101.246,2 millones, de los cuales con corte al cuarto trimestre se comprometió y se obligó 99.8%.

Del total obligado por valor de \$101.025.2 millones, \$79.000 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anori, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido en los meses de agosto a diciembre de 2021, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y el recaudo de los meses de enero a octubre (parcialmente) de 2022.

El saldo restante por valor de \$22.025.2 millones se destinó a atender los siguientes conceptos: Transferencia a favor de la UPME para su funcionamiento correspondiente al período enero a diciembre de 2022 por valor de \$8.340.9 millones, el pago de sentencias y laudos arbitrales con fallo en contra de la Entidad por valor de \$13.475 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad \$74.5 millones; el pago de incapacidades y licencias por maternidad de personal de planta \$36.6 millones, el pago del aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA por valor de \$81.7 millones y los aportes a previsión vejez jubilados por \$16.5 millones, aportes a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas MINERCOL y CARBOCOL con expectativa de compatibilidad pensional con COLPENSIONES.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Este rubro presenta una ejecución al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022 de \$11.514.6 millones, equivalente al 99.9% en compromisos y del 99.8% en obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$11.529,8 millones.

Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza y el impuesto sobre vehículos automotores por \$80.4 millones, tasas y derechos administrativos por valor de \$0.5 millones, el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2021 por valor de \$4.383 millones y de manera parcial la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2022 por valor de \$7.045.6 millones con destino a la Contraloría General de la República.

Cuadro 13. – Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2021 Vs 2022 a diciembre 31-2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021	OBLIGACIONES 2021	% EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2021	NIVELES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2022	OBLIGACIONES 2022	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2022	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	109.822	106.042	97%	ALTO	149.882	147.838	99%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	30.433	29.416	97%	ALTO	32.325	31.311	97%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.800	4.042	84%	MEDIO	4.781	3.992	83%	MEDIO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.009	66.009	97%	ALTO	101.246	101.025	100%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.580	6.575	100%	ALTO	11.530	11.510	100%	ALTO
GRAN TOTAL	109.822	106.042	97%	ALTO	149.882	147.838	99%	ALTO

Fuente SIIF Nación

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 99%, con una leve variación frente a la alcanzada en la vigencia 2021 del 97%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 el presupuesto asignado para los gastos de funcionamiento fue más alto de \$149.882 millones, comparado con el asignado en la vigencia 2021 que fue de \$109.822 millones.

3.2. INVERSIÓN

El presupuesto de inversión asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia 2022, asciende a la suma de \$4.008.535 millones, su ejecución, al cierre del cuarto trimestre, está representada en compromisos por valor de \$3.777.979 millones que equivale al 94% y de obligaciones por \$3.482.371 millones que equivalen al 87%, los cuales se detallan a continuación:



Cuadro 14. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a diciembre 31 de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCIÓN
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	3.927.012	3.708.062	94,4%	ALTO	3.427.091	87,3%	MEDIO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	2.644.233	2.504.269	94,7%	ALTO	2.239.983	84,7%	MEDIO
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES FOES	2.189.258	2.098.454	95,9%	ALTO	2.091.791	95,5%	ALTO
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES - FAER	140.290	109.177	77,8%	BAJO	31.075	22,2%	BAJO
SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	120.250	119.636	99,5%	ALTO	54.532	45,3%	BAJO
MEJORAR SERVICIO DE ENERGÍA EN MUNICIPIOS DEL SIN-PRONE	130.260	128.704	98,8%	ALTO	14.466	11,1%	BAJO
INCREMENTO DE EFICIENCIA EN CONSUMO, USO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA -FORTALECIMIENTO GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y DESARROLLO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES EN TERRITORIO NACIONAL - FENOGE	61.764	46.538	75,3%	BAJO	46.401	75,1%	BAJO
OTROS PROYECTOS: MEJORAR CUBRIMIENTO DEMANDA DE ENERGÍA SIN Y ZNI; DISMINUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO A ENERGÍA LIMPIA; MEJORAR EFICIENCIA Y SEGURIDAD EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS.	2.411	1.760	73,0%	BAJO	1.718	71,3%	BAJO
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.282.779	1.203.793	93,8%	ALTO	1.187.108	92,5%	ALTO
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS POR RED ESTRATOS 1 Y 2	1.047.750	1.047.750	100,0%	ALTO	1.047.750	100,0%	ALTO
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS PARA ABASTECER DPTO DE NARIÑO	77.337	65.722	85,0%	MEDIO	59.740	77,2%	BAJO
SUBSIDIOS A CONSUMO DE GAS EN CILINDROS E INFRAESTRUCTURA GLP	87.000	62.300	71,6%	BAJO	57.469	66,1%	BAJO
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	24.825	1.754	7,1%	BAJO	760	3,1%	BAJO
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	7.431	334	4,5%	BAJO	244	3,3%	BAJO
CONTROL A LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES EN DEPARTAMENTOS DE ZONAS DE FRONTERA	7.226	4.913	68,0%	BAJO	4.747	65,7%	BAJO
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	7.910	1.101	13,9%	BAJO	1.004	12,7%	BAJO
DESARROLLO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ASUNTOS DH	5.300	2.202	41,5%	BAJO	1.401	26,4%	BAJO
MEJORAR GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR.	18.000	17.717	98,4%	ALTO	13.993	77,7%	BAJO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

VICEMINISTERIO DE MINAS	23.625	17.422	73,7%	BAJO	10.888	46,1%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	12.925	10.625	82,2%	MEDIO	4.852	37,5%	BAJO
GENERAR CONDICIONES FAVORABLES PARA REGULARIZAR LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA	4.769	4.610	96,7%	ALTO	2.018	42,3%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	4.291	2.526	58,9%	BAJO	908	21,2%	BAJO
FORTALECER POLÍTICAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO A NIVEL NACIONAL	3.865	3.489	90,3%	ALTO	1.926	49,8%	BAJO
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	5.500	3.548	64,5%	BAJO	3.534	64,3%	BAJO
APOYAR ACCIONES DE CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	5.500	3.548	64,5%	BAJO	3.534	64,3%	BAJO
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	5.200	3.249	62,5%	BAJO	2.502	48,1%	BAJO
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR MINERO	5.200	3.249	62,5%	BAJO	2.502	48,1%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	13.566	13.365	98,5%	ALTO	11.395	84,0%	MEDIO
FORTALECER GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN EN TEMÁTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES SECTOR MINERO ENERGÉTICO Y ACTORES INTERESADOS.	1.000	979	97,9%	ALTO	972	97,2%	ALTO
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA CREACION DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MIN ENERG	5.800	5.791	99,8%	ALTO	4.573	78,8%	BAJO
FORTALECER REDUCCIÓN EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO QUE AFECTAN EL SECTOR MINERO ENERGETICO	4.265	4.131	96,9%	ALTO	4.114	96,5%	ALTO
FORTALECER GESTIÓN SECTORIAL HACIA INTEGRACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL SECTOR MIN ENERG	2.501	2.464	98,5%	ALTO	1.736	69,4%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	44.333	39.131	88,3%	MEDIO	32.996	74,4%	BAJO
FORTALECER SECTOR MINERO-ENERGÉTICO - Secretaría G-BID	25.000	21.382	85,5%	MEDIO	17.641	70,6%	BAJO
FORTALECER PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y COLABORACIÓN DE CIUDADANOS EN GESTIÓN DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO / FORTALECER INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL / IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DEL ARCHIVO - Oficina Participación y Servicio al Ciudadano	3.731	3.068	82,2%	MEDIO	1.836	49,2%	BAJO
FORTALECER DIVULGACIÓN DE IMPACTO POSITIVO DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DE DESARROLLO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO - Oficina de Prensa	3.183	2.918	91,7%	ALTO	2.604	81,8%	MEDIO
IMPLEMENTACIÓN LITIGIO DE ALTO IMPACTO - Oficina Jurídica	1.740	1.510	86,8%	MEDIO	1.430	82,2%	MEDIO
PROYECTOS: FORTALECER AUTORIDAD REGULADORA PARA USO SEGURO DE MATERIALES NUCLEARES Y RADIACTIVOS - FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS. Oficina Asuntos Regulatorios	2.290	2.188	95,5%	ALTO	1.929	84,2%	MEDIO
FORTALECER TRANSPARENCIA EN CADENA DE VALOR SECTOR EXTRACTIVO- EITI - Grupo EITI	1.720	1.541	89,6%	MEDIO	1.519	88,3%	MEDIO
FORTALECER CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN MME - Oficina Tecnologías de la Información	4.929	4.807	97,5%	ALTO	4.407	89,4%	MEDIO
PROYECTOS - MEJORAR MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL MME - FORTALECER SINERGIAS INSTITUCIONALES DE SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN ESCENARIOS INTERNACIONALES - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	1.740	1.717	98,7%	ALTO	1.630	93,7%	ALTO
GRAN TOTAL	4.008.536	3.777.980	94,2%	ALTO	3.482.370	86,9%	MEDIO

Fuente: SIIF Nación

Gráfica 15. – Ejecución Presupuesto de Inversión vigencia 2022

Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 15 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. Para el Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$3.927.012 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$3.708.062 millones que corresponde al 94.4% y en obligaciones de \$3.427.091 millones equivalente al 87.3%, en cabeza de la Dirección de Energía y de la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado de \$2.644.233 millones, muestra una ejecución en compromisos por valor de \$2.504.269 millones y \$2.239.983 millones en obligaciones, es decir, el 94.7% y 84.7% respectivamente, distribuidos en la contratación con recursos de los Fondos Especiales FAER, FAZNI y PRONE, con una apropiación de \$390.800 millones, de la cual se comprometió el 91% y se obligó el 33.8%, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, llevar el servicio de energía a zonas no interconectadas y zonas rurales, beneficiando a usuarios de los estratos 1 y 2.

Los recursos asignados a subsidios por menores tarifas en estratos 1 y 2 y zonas especiales financiados con recursos FOES, con un presupuesto vigente de \$2.189.258, se ejecutaron en un 95.9%. De igual forma el presupuesto asignado por valor de \$61.764 millones para “Incrementar la eficiencia en consumo, uso y generación de energía” y para “Fortalecer la gestión eficiente de la energía y desarrollo de las fuentes no convencionales de energía” - FENOGE, muestra una ejecución en obligaciones del 75.1%. Finalmente, la asignación presupuestal de \$2.411 millones, para otros proyectos tales como: “Mejorar el cubrimiento de la demanda de energía SIN y ZNI, disminución de brechas de acceso a energía limpia y mejorar la eficiencia y seguridad en productos eléctricos” muestra una ejecución de 73% en compromisos y de 71.3% en obligaciones.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto vigente de \$1.282.779 millones, de los cuales se comprometieron \$1.203.793 millones que representa el 93.8% y obligado \$1.187.108 millones que es 92.5%, distribuidos en el proyecto financiado con recursos del Fondo especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$24.825 millones, de los cuales se comprometieron 7.1% y se obligó 3.1%. Con destino a usuarios y con el fin de subsidiar el servicio de gas por red estratos 1 y 2, se destinaron \$1.047.750 millones, de los cuales se ejecutaron en un 100%. Para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecimiento del Departamento de Nariño, se destinaron \$77.337 millones, de los cuales se comprometió el 85% y se obligó el 77.2%. Para subsidiar el consumo de gas en cilindros e infraestructura GLP, se asignaron \$87.000 millones, de los cuales se comprometió el 71.6% y se obligó el 66.1%. De los recursos asignados para otros proyectos por valor de \$45.867 millones, tales como sustitución de leña por cilindros de GLP, fortalecimiento del control

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

a la comercialización de combustibles en dptos. considerados como zona de frontera, el fortalecimiento a la gestión del monitoreo y control de combustibles líquidos, el mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de combustibles y el desarrollo de la gestión de la información en asuntos del subsector de hidrocarburos se comprometieron \$26.267 millones equivalentes al 57% y se obligaron \$21.389 millones equivalentes al 46.6%.

Para el Viceministerio de Minas se asignó un presupuesto de \$23.625 millones, presentando una ejecución de compromisos del 73.7% y en de obligaciones del 46.1%, siendo estos distribuidos en la Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal de \$12.925 millones, de los cuales se comprometieron \$10.625 millones, es decir, 82.2% y se obligaron \$4.852 millones, el 37.5%, distribuidos en proyectos tales como: fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio nacional, políticas orientadas a la transformación del sector minero a nivel nacional y generar condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala. Por su parte del proyecto formulado para apoyar acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional, con un presupuesto vigente de \$5.500 millones, se comprometieron \$3.548 millones y se obligaron \$3.534 millones, representando el 64.5% y 64.3% respectivamente.

Con respecto a la Dirección de Minería Empresarial con un presupuesto de \$5.200 millones destinado a mejorar la competitividad para el desarrollo del sector minero, se comprometieron \$3.249 millones y obligaron \$2.502 millones representado el 62.5% y 48.1% respectivamente.

La oficina de asuntos ambientales con un presupuesto de \$13.566 millones destinado a proyectos ambientales como la gestión de conocimiento y uso de la información en temáticas sociales y ambientales, el relacionamiento territorial para creación de valor compartido en el sector minero energético, la reducción de emisiones de gases efecto invernadero que afectan el sector minero energético y la gestión sectorial hacia la integración de la planificación ambiental y territorial, ejecutó en compromisos \$13.365 millones y \$11.395 millones en obligaciones, representando el 98.5% y 84%, respectivamente

Para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la Entidad, tales como Fortalecimiento del sector minero energético, Fortalecer la colaboración, transparencia y colaboración de los ciudadanos en la gestión del sector minero energético, Fortalecer instrumentos de gestión documental, Implementar modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo, Divulgación del impacto positivo de las políticas y gestión de desarrollo del sector, Implementación litigio de alto impacto, Fortalecer autoridad reguladora para uso seguro de materiales nucleares y radioactivos y fortalecer política pública para para promover transformación energética, Fortalecer transparencia en cadena de valor del sector extractivo, Fortalecer capacidades tecnológicas del MME, Mejorar modelo de planeación y Fortalecer sinergia institucional del sector minero energético en escenarios internacionales, con un presupuesto de \$44.333 millones se ejecutaron \$39.131 millones en compromisos y \$32.996 millones en obligaciones, lo cual representa el 88.3% y 74.4% frente a la asignación presupuestal.

Por su parte al cierre de la vigencia 2022, se constituyeron Reserva Presupuestales de la siguiente manera:

TOTAL RESERVA FUNCIONAMIENTO	755.681.900,37
TOTAL RESERVA INVERSIÓN	295.607.723.571,01
TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL 2022	296.363.405.471,38

Cuadro 15. – Comparativo Ejecución Inversión cuarto trimestre vigencias 2021 Vs 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2021	EJECUCION OBLIG 2021	% EJECUCIÓN 2021	NIVELES DE EJECUCIÓN	APROPIACION 2022	EJECUCION OBLIG 2022	% EJECUCIÓN 2022	NIVELES DE EJECUCIÓN	VARIACIÓN PRESUP 2021-2022 %
INVERSIÓN									
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	4.131.982	3.857.457	93,4%	ALTO	3.927.012	3.427.091	87,3%	MEDIO	-5,2%
Dirección de Energía	3.316.252	3.081.714	93%	ALTO	2.644.233	2.239.983	85%	MEDIO	-25,4%
Dirección de Hidrocarburos	815.730	775.743	95%	ALTO	1.282.779	1.187.108	93%	ALTO	36,4%
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.323	11.999	59,0%	BAJO	23.625	10.888	46,1%	BAJO	14,0%
Dirección de Formalización Minera	9.793	4.701	48%	BAJO	12.925	4.852	38%	BAJO	24,2%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	6.290	5.746	91%	ALTO	5.500	3.534	64%	BAJO	-14,4%
Dirección de Minería Empresarial	4.240	1.552	37%	BAJO	5.200	2.502	48%	BAJO	18,5%
PROYECTOS AMBIENTALES	11.181	9.069	81,1%	MEDIO	13.566	11.395	84,0%	MEDIO	17,6%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	11.181	9.069	81%	MEDIO	13.566	11.395	84%	MEDIO	17,6%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	45.979	25.543	55,6%	BAJO	44.333	32.996	74,4%	BAJO	-3,7%
Secretaría General - BID	24.000	14.989	62%	BAJO	25.000	17.641	71%	BAJO	4,0%
Oficina Tecnologías de la Información	5.433	1.819	33%	BAJO	4.929	4.407	89%	MEDIO	-10,2%
Oficina Participación y servicio al ciudadano	5.735	1.994	35%	BAJO	3.731	1.836	49%	BAJO	-53,7%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.090	1.661	54%	BAJO	3.183	2.604	82%	MEDIO	2,9%
Oficina Asesora Jurídica	1.751	1.359	78%	BAJO	1.740	1.430	82%	MEDIO	-0,6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.272	1.556	68%	BAJO	2.290	1.929	84%	MEDIO	0,8%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.974	930	47%	BAJO	1.720	1.519	88%	MEDIO	-14,8%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	1.724	1.235	72%	BAJO	1.740	1.630	94%	ALTO	0,9%
GRAN TOTAL	4.209.465	3.904.068	93%	ALTO	4.008.536	3.482.370	87%	MEDIO	-5%

Fuente: SIF Nación

En este comparativo se puede evidenciar que no obstante las apropiaciones asignadas en el presupuesto de inversión para la vigencia 2022, son inferiores en un 5% respecto a las asignadas en la vigencia 2021, los niveles de ejecución en obligaciones alcanzados al cierre del cuarto trimestre de los dos períodos muestran un significativo decrecimiento, pasando del 93% en la vigencia 2021 al 87% en la vigencia 2022.

3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2021

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A diciembre 31 de 2021, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$1.187 millones, las cuales se pagaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

Los pagos corresponden en funcionamiento a obligaciones adquiridas por concepto viáticos y gastos de viaje de funcionarios y contratistas, quienes debieron desplazarse en desarrollo de sus funciones, a lugares del país diferentes de su sede habitual de trabajo y a la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades requeridas por la Entidad. En inversión obligaciones de proyectos de distribución de recursos al consumo de cilindros y proyectos de infraestructura de GLP, desarrollo de la gestión de la información en asuntos del subsector de hidrocarburos, fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental, fortalecimiento de la auditoria reglamentadora para el uso seguros de los materiales nucleares y radiactivos, el fortalecimiento para la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos, el suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas ZNI, el mejoramiento de la gestión de la información en la prestación eficiente de servicios, entre otros.

Cuadro 16. – Ejecución Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2022

Millones de pesos \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31 DE 2021	EJECUTADA	% EJECUCION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26	26	100%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26	26	100%
INVERSIÓN	1.161	1.161	100%
GASTOS DE INVERSION	1.161	1.161	100%
TOTALES	1.187	1.187	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2. EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A 31 de diciembre de 2021, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$216.261 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que al cierre de la vigencia 2021, estaban pendientes por ejecutar.

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, presentan un nivel de ejecución del 86%, como se detalla a continuación:



Cuadro 17. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, con corte a 31 de diciembre de 2022

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2021	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	%EJECUCION	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	606	12	594	583	98%	ALTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107		107	107	100%	ALTO
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	753	12	741	730	99%	ALTO
GASTOS DE INVERSION	215.508	3.560	211.948	181.254	86%	MEDIO
TOTALES	216.261	3.572	212.689	181.984	86%	MEDIO

Fuente: SIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2021 y ejecutados al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, sobresalen los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 99% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de botiquines para el parque automotor; suministro de elementos para el mantenimiento de la sede del MME; intervención, adecuación y mantenimiento de sede de la Entidad; dotaciones para funcionarios; comisiones realizadas en los últimos días del año; suministro de tiquetes; servicios postales y de mensajería; servicio de acceso a internet, acceso, tráfico seguro y gestión de seguridad a través de canales dedicados; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al cierre de la vigencia 2021, se llevaron a cabo algunas cancelaciones de saldos correspondientes a compromisos que no se ejecutarán por valor de \$3.572 millones y se ejecutaron recursos en un 86%, por concepto de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en todos los proyectos incluidos en la reserva presupuestal, el pago de subsidios menores tarifas sector eléctrico con destino a usuarios estratos 1 y 2 y usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional recursos FOES, la ejecución de algunos contratos financiados con recursos PRONE, FAZNI y FAER, entre otros.

En la siguiente grafica se observa que de los \$212.689 millones constituidos como reserva presupuestal 2021, al corte del mes de diciembre de 2022 se ejecutaron \$181.984 millones, lo cual representa 86%.quedando un saldo por ejecutar de \$30.705 millones.

Gráfica 16. – Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, con corte a 31 de diciembre de 2022
Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

4. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías, asignado para el bienio 2021-2022 asciende a \$32.105 millones, distribuidos y ejecutados al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, de la siguiente manera:

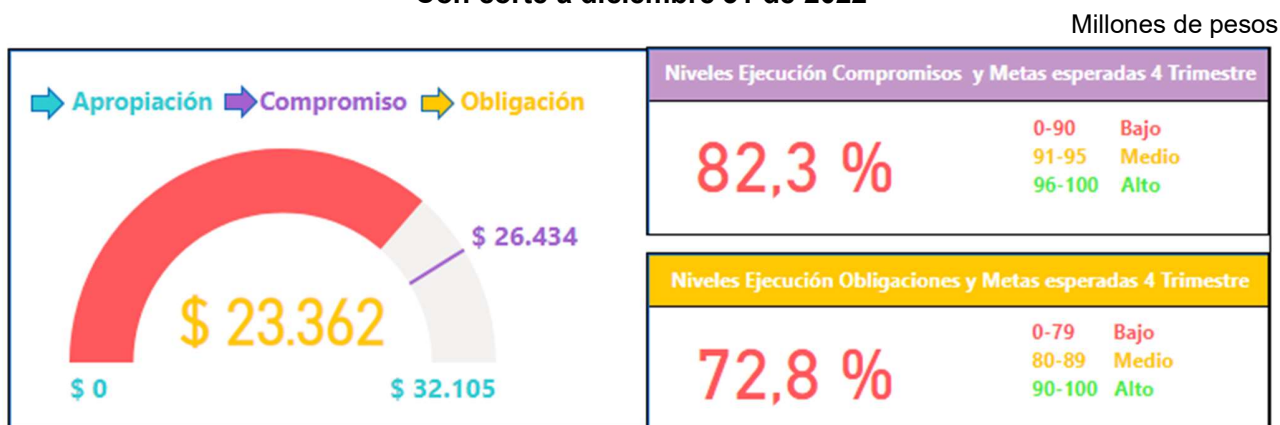
**Cuadro 18. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022
Con corte a diciembre 31 de 2022**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN	NIVELES DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	18.790	15.738	84%	MEDIO	14.237	76%	BAJO
Gastos de Personal	6.865	4.279	62%	BAJO	4.279	62%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios	11.865	11.448	96%	ALTO	9.947	84%	MEDIO
Asignaciones y distribuciones del SGR	60	11	18%	BAJO	11	18%	BAJO
FISCALIZACION SGR	13.315	10.695	80%	MEDIO	9.124	69%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección Minería Empresarial	6.418	5.225	81%	MEDIO	4.958	77%	BAJO
Adquisición de bienes y servicios - Dirección de Hidrocarburos	6.897	5.470	79%	BAJO	4.166	60%	BAJO
TOTAL	32.105	26.433	82%	MEDIO	23.361	73%	BAJO

Fuente: Sistema SP GR

**Gráfica 17. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2021-2022
Con corte a diciembre 31 de 2022**



Fuente: SIIF Nación

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías se han asignado recursos durante el bienio 2020-2021 por la suma de **\$18.790** millones, se incorporaron a título de disponibilidad inicial recursos por valor de **\$5.136** millones, mediante Resolución 40003 de enero 8 de 2021, valor que correspondió a saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Por su parte mediante Resolución 40129 de abril 26 de 2021 se incorporaron adicionalmente a título de disponibilidad inicial recursos por la suma de \$225 millones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

De acuerdo con los nuevos recursos asignados por la Comisión Rectora mediante Resolución 0599 de marzo 11 de 2021 por valor de \$11.547 millones para el bienio 2021-2022, fueron incorporados y desagregados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 410342 de abril 30 de 2021 la suma de **\$9.237 millones**. Mediante Resolución 00620 de septiembre 21 de 2021 se incorporaron recursos por la suma de \$4.192 millones que corresponden al 20% del valor asignado en la Resolución 0599 de 2021 por la suma de \$2.309 millones y a recursos asignados por la Comisión Rectora mediante artículo 2º de la Resolución 1717 de agosto 6 de 2021 por valor de \$1.883 millones para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio de Minas como órgano del sistema. Por su parte mediante Resolución 00164 de febrero 9 de 2022 se desagregó la suma de \$3.262 millones. Que mediante acuerdo 08 de julio 29 de 2022 expedido por la Comisión Rectora del SGR dispuso que se puede hacer uso del 100% de las apropiaciones bloqueadas contenidas en la ley 2072 de 2020

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$15.738 millones en compromisos y \$14.237 millones en obligaciones, representando el 84% y el 76%, respectivamente.

Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 88%; igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; seguros y por último, la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

4.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos para el bienio 2021-2022 se asignaron recursos por valor de **\$13.315 millones**, incorporados al Presupuesto del Sistema General de Regalías mediante Resolución 40030 de enero 14 de 2021 a título de disponibilidad inicial la suma de **\$3.733 millones**, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

De igual manera se desagregaron recursos mediante resolución No.410466 de mayo 20 de 2021 por **\$9.233 millones** y mediante resolución No.01371 de agosto 19 de 2022 la suma de **\$349 millones**, asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, los cuales se comprometieron al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022 por \$10.695 millones y se obligaron \$9.124 millones, representando el 80% y 69% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos y su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales de estos contratistas; el suministro de tiquetes y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

La Ley 2072 de diciembre 31 de 2020, definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando recursos para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo por valor de **\$154.276 millones** y



recursos de disponibilidad inicial del bienio por valor de **\$29.396 millones**, así como la suma de **\$9.740 millones** que corresponde a saldo bloqueado de la Gobernación de Antioquia por liquidación contrato. Así las cosas, el total de recursos asignados para la fiscalización asciende a la suma de **\$193.412**. Las distribuciones fueron realizadas parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resoluciones No.40133 de abril 27 de 2021, No.40186 de junio 15 de 2021, No.40248 de agosto 3 de 2021 y No. 40105 de marzo 15 de 2022, 40282 de agosto 3 de 2022 como se detalla a continuación:

Cuadro 19. Distribución recursos de Fiscalización Bienio 2021-2022 a diciembre 31 de 2022

Millones de Pesos	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL ASIGNADO RECURSOS	193.412
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	72.850
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	38.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	62.690
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	8.490
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL MME	5.200
DIRECCION DE HIDROCARBUROS MME	6.182

5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se puede concluir:

- 1) Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022, se alcanzó un nivel de ejecución en el Presupuesto de la Entidad, del 94% en compromisos y el 87% en obligaciones.

Con respecto a los niveles de ejecución del Presupuesto de funcionamiento se presenta una ejecución del 99% en compromisos y del 98% en obligaciones, por su parte en proyectos de Inversión se alcanzó al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2022 una ejecución del 94% en compromisos y del 87% en obligaciones, lo cual refleja el esfuerzo de las diferentes dependencias de la entidad para cumplir con las metas propuestas y a los resultados logrados por el seguimiento y control llevado a cabo con el presupuesto asignado al Ministerio.

- 2) Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021 y ejecutadas en la vigencia 2022 por valor de \$216.261 millones, fueron depurados los saldos que por diversas razones no se ejecutaron por \$3.572 millones, para una reserva definitiva al cierre del cuarto trimestre de 2022 de \$212.689 millones. Su ejecución llegó en gastos de funcionamiento al 99% y al 86% en gastos de inversión, quedando un saldo de reserva por ejecutar de \$30.705 millones.
- 3) La ejecución presupuestal con recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 con corte al cuarto trimestre, presenta un nivel de ejecución del 82%, en compromisos por valor de \$26.434 millones y del 73% en obligaciones por valor de \$23.362 millones, frente a la apropiación asignada de \$32.105



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

millones. Es de anotar que los saldos no ejecutados y los compromisos pendiente de pago del cierre del bienio 2021-2022 ingresaron a título de disponibilidad inicial del presupuesto del bienio 2023-2024 por la suma de \$10.543 millones, para atender los gastos al inicio del nuevo bienio, hasta que sea expedido el acto administrativo aprobado por la comisión rectora, para la asignación del presupuesto de la bienalidad 2023-2024

- 4) Por su parte, las dependencias de la entidad presentan compromisos con saldos pendientes por ejecutar, los cuales fueron incluidos en la Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2022, por valor de \$296.363 millones y se constituyeron cuentas por pagar por la suma de \$11 millones que corresponden a obligaciones causadas mediante el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y que quedaron pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal.

NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto